



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008123-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si la Junta de Castilla y León considera inadecuados para los menús escolares los productos que no forman parte de la marca Tierra de Sabor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0908123 formulada por D. Luis María Santos Reyero del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si la Junta considera inadecuados para los menús escolares los productos que no forman parte de la marca de Tierra de Sabor.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La estrategia de la marca de garantía Tierra de Sabor persigue acercar los productos de cercanía y calidad a los colegios de Castilla y León, a través de unos



menús diseñados para favorecer en los consumidores una alimentación cardioprotectora, concienciando a su vez a nuestros escolares en la importancia de consumir alimentos de cercanía, sin que en ningún caso esto suponga dejar fuera a productos de Castilla y León que no estén amparados por Tierra de Sabor.

En relación con la segunda cuestión, la Junta de Castilla y León no discrimina a los productos que no forman parte de la marca Tierra de Sabor. Desde la Consejería de Agricultura y Ganadería se trabaja para el reconocimiento y comercialización de todos los alimentos de calidad de Castilla y León, sin ningún tipo de discriminación.

En cuanto a si es consciente la Junta de Castilla y León de una posible competencia desleal hacia los productos que no forman parte de la marca Tierra de Sabor, indicar que no existe competencia desleal alguna. Se trabaja en la confección de menús saludables con ingredientes de la marca Tierra de Sabor y otros que no están dentro de la marca de garantía como acción para promover una educación saludable, con alimentos con bajo contenido de grasas saturadas o alto contenido de grasas monoinsaturadas, según se define en el Reglamento (CE) N.º 9 1924/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. Los hábitos alimentarios determinan la salud y la esperanza de vida. Y como estos hábitos se adquieren en la infancia, los menús escolares no son sólo alimentación, sino que tiene son una escuela de aprendizaje de hábitos dietéticos saludables. Se trata de una acción que pretende aportar a los más pequeños los conocimientos necesarios para que mantengan un estilo de vida saludable, apostando por concienciarles de la necesidad de adquirir hábitos saludables de alimentación y ejercicio físico, además de una correcta hidratación y de la necesidad de implementar en la dieta diaria el almuerzo y la merienda.

Finalmente pongo en su conocimiento que las acciones de comercialización nunca son excluyentes. La Junta de Castilla y León trabaja para el reconocimiento, difusión y comercialización de todos los alimentos de calidad de Castilla y León.

Valladolid, 2 de marzo de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.